



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA - ORGANO DE REVISIÓN DE SALUD
MENTAL

Oficio N° 339

Otro

San Salvador de Jujuy, 02 de junio de 2025

Ref. SOLICITA INTERVENCION URGENTE MENOR Y FAMILIA EN RIESGO
Ref. González Agustín Darío. DNI 53.861.989

San Salvador de Jujuy, 02 de junio de 2025

AL SECRETARIO

SECRETARIA DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA

DR. SERGIO VIDAURRE

SU DESPACHO

Ref. González Agustín Darío. DNI 53.861.989

Dra. ANA LÍA LAMBARÉ, en mi carácter de SECRETARIA EJECUTIVA DEL ÓRGANO PROVINCIAL DE REVISIÓN EN SALUD MENTAL, conforme las facultades conferidas por la Ley Nacional de Salud Mental N.º 26.657, la Ley Provincial N.º 5937, el Reglamento Interno del OPRSM, y la Ley Provincial N.º 6365/23 “Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa”, me dirijo a Ud., a fin de poner en su conocimiento la situación de extrema vulnerabilidad psicosocial de Gonzalez Agustín Darío. DNI 53.861.989, niño de 11 años, quien ingresó recientemente al Hospital Materno Infantil en fecha 29/05/2025 por intento de suicidio ocurrido en el ámbito escolar, escuela Paso de Patria de la Localidad de Palpala.

Posee un contexto familiar de alto riesgo: convive con su madre, padrastro y tres hermanos; duelo no resuelto por fallecimiento de un hermano en 2020. Se identifican situaciones de violencia ejercida por el padrastro, bullying, trastorno del aprendizaje no abordado, y un

antecedente de medida excepcional con restricción de contacto, de la cual se desconoce el contenido y los fundamentos. Ante la gravedad del cuadro clínico y la complejidad del entorno familiar, solicitó a esa Secretaría:

La intervención urgente del equipo técnico correspondiente, a fin de evaluar la situación de riesgo actual y garantizar medidas de protección integrales.

La remisión de un informe completo del niño y su familia, en particular los informes de la medida excepcional adoptada anteriormente y las actuaciones de la Oficina de Protección de Derechos (OPD) interviniente.

La articulación con los efectores de salud y educación, a fin de garantizar abordajes específicos en salud mental, inclusión educativa y protección contra la violencia.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Firmado por Organo Revision Ley 5937,

Enviado:

Organo Revision Ley 5937, (02-06-2025 12:59)

Notificado:

Vidaurre, Sergio Jaime Armando (03-06-2025 08:46)

Archivos adjuntos: Sin archivos adjuntos

